SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 1196 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 033/2012 a la firma **DAN & KAR S.R.L. ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.243.235– PLURIANUAL.-**

Asunción, 05 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 48/2012 de fecha 31 de Octubre de 2012 autorizado por Resolución Nº 725/2012 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.
Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma **DAN & KAR S.R.L.** con RUC Nro. 80020482-4 por un monto total de Gs. 16.670.000 (diez y seis millones seiscientos setenta mil) de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones) y la suma de Gs. 6.670.000 (Guaraníes seis millones seiscientos setenta mil**) que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013, según detalle de pluriánualidad.
Que, la modalidad de contrato es por CONTRATO ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 1.869/11.-
Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 033/2012** a la firma **DAN & KAR S.R.L.** con RUC Nro. 80020482-4 por un monto total de Gs. 16.670.000 (diez y seis millones seiscientos setenta mil) de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones) y la suma de Gs. 6.670.000 (Guaraníes seis millones seiscientos setenta mil**) que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013, según detalle de plurianualidad de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 390 (Otros bienes de consumo) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) por un monto mínimo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) y monto máximo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes veintiséis millones) de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones) y la suma de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones**) que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013, según detalle de plurianualidad.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sr. Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ – Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel.: (0985) 622 000
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay